

A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE VALENCIA

Alberto García [REDACTED] con DNI [REDACTED] en su calidad de Coordinador Delegado de la Fed. Valenciana de **alternativa sindical** de trabajadores de Seguridad Privada, con CIF: G97975794 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Cirilo Amorós 7, 1º, Pta. 2, C.P. 46004 de Valencia, teléfono 673/80/10/85, en nombre y representación de los trabajadores y sindicato al que represento,

EXPONGO:

Que por medio del presente escrito, vengo a formular DENUNCIA POR IRREGULARIDADES EN MATERIA LABORAL contra la mercantil ALERTA Y CONTROL SA con CIF: A28978807 y domicilio social sito en Av. de Pedro Díez, 21 C.P. 28019 de Madrid, en base a los siguientes

HECHOS:

PRIMERO: Que la empresa denunciada cuenta con una plantilla aproximada de 60 trabajadores en la provincia de Valencia, dando servicio en el ámbito de la seguridad privada siendo, por tanto, de aplicación el Convenio Colectivo Estatal de Seguridad Privada 2021 (BOE nº 310, de 26 de noviembre de 2020).

SEGUNDO: Que la empresa denunciada fue adjudicataria mediante concurso público del servicio de vigilancia y seguridad de la Ciudad de las Artes y las Ciencias de Valencia cuyos datos son los siguientes:

Anuncio de adjudicación de contrato 17 - 6 - 2019
Expediente 300/2018/02175

Objeto del contrato:

Servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones gestionadas por Ciudad de las Artes y las Ciencias.

Valor estimado del contrato 6.693.342,89 euros.
Presupuesto base de licitación 2.999.609,22 euros.
Importe sin impuestos 2.479.015,89 euros.

Asimismo, también le fue adjudicado mediante concurso público el lote número 6 del contrato de seguridad y vigilancia de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Publica correspondiente al departamento de salud Arnau de Vilanova y Hospital de Requena cuyo contrato inició el 1 de septiembre de 2019.

TERCERO: Que la empresa denunciada carece de delegación, y por ende, de domicilio social en Valencia y provincia existiendo tan solo el domicilio social de Madrid.

CUARTO: Que el art. 23 del convenio colectivo estatal de Seguridad Privada establece lo siguiente:

Artículo 23. Uniformidad.

Las Empresas facilitarán cada dos años a los vigilantes de seguridad, en sus distintas modalidades las siguientes prendas de uniforme: tres prendas superiores de verano, tres prendas superiores de invierno, una corbata –si procede–, dos chaquetillas o prendas similares, dos prendas inferiores de invierno y dos prendas inferiores de verano.

Igualmente se facilitará cada año un par de zapatos.

Asimismo, se facilitará, en casos de servicios en el exterior, las prendas de abrigo y de agua adecuadas.

Las demás prendas de equipo se renovarán cuando se deterioren.

En caso de fuerza mayor, debidamente probada, se sustituirán las prendas deterioradas por otras nuevas.

Las prendas de uniforme a entregar al Guarda Rural serán en las mismas unidades que al Vigilante de Seguridad, añadiéndose aquellas otras distintivas exigidas por las disposiciones legales correspondientes.

Queda exceptuado de lo previsto en este artículo los servicios que requieran uniformidades especiales.

CUARTO: Que los vigilantes de seguridad con dos o más años de antigüedad en la empresa han solicitado la renovación de las prendas de uniformidad correspondientes a la época invernal y la empresa incumple lo establecido en el convenio colectivo estatal dado que está entregando una única prenda superior (jersey) sin hacer entrega del resto de prendas, ni siquiera el anorak para los puestos de vigilancia que se realizan en el exterior.



alternativa *sindical*

de trabajadores de Seguridad Privada

Por todo lo expuesto;

SOLICITAMOS A ESTA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE VALENCIA; que tenga por presentado este escrito y en base a su contenido y pruebas se tenga por formulada DENUNCIA por incumplimiento del art. 23 del convenio colectivo estatal de Seguridad Privada, que se investiguen los hechos relatados en el cuerpo de este escrito, y tras las oportunas averiguaciones se incoe acta de infracción contra la empresa ALERTA Y CONTROL SA.

Por ser justicia que pedimos en Valencia a, 18 de octubre de 2021.

alternativa *sindical*



Alberto García Martínez

Coordinador Delegado de la Fed. Valenciana de **alternativa***sindical*

alternativa *sindical*